

Reproducido en www.relats.org

NOTAS SOBRE MUJERES EN LAS PRIMERAS DECADAS DEL SIGLO XX

Ester Kandel

I.1910-EL ESTADO Y LA LUCHA DE LAS MUJERES

Publicado por Argenpress, junio 2009

El centenario

Ante la proximidad del centenario de la Revolución de Mayo, los socialistas pensaban que los trabajadores tendrían que hacer un estudio sobre su situación, así como en Europa M. Bertillon la realizó sobre las condiciones de vida de los obreros franceses, alemanes y británicos, y a la vez reiteraban su desconfianza al Departamento Nacional del Trabajo por considerarlo “una burocracia inepta, perezosa y superficial (La Vanguardia, 11 de junio de 1909).

Una ciudad desentonada

Mientras la clase gobernante se disponía a festejar, los trabajadores luchaban:

- contra carestía de la vida, pidiendo aumento salarial,
- por la cobertura por maternidad
- contra el trabajo infantil.

- El movimiento de mujeres organizaba el Primer Congreso Femenino Internacional y debatía sobre la emancipación de las mujeres.

Al cumplirse el Centenario, la ciudad de Buenos Aires se encontraba muy agitada por reclamos gremiales y un cuadro social de pobreza. El trabajo infantil era cerca del tercio de la fuerza laboral.

Acercándonos a los protagonistas de la época mediante fuentes que testimonian hechos y debates ocurridos hace casi un siglo, nos encontramos ante los intereses de los que detentan el poder, las propuestas y acciones de los afectados.

Ante el oprobioso sistema capitalista, los enfrentamientos de los trabajadores, tanto anarquistas como socialistas eran diarios. Estos últimos denunciaban la acción estatal. En La Vanguardia del 18 de agosto de 1910, la clase gobernante “en materia social.: “La política mezquina y menuda, de intrigas y contubernios, acapara su energía y tiempo. El mundo del trabajo no entra en sus preocupaciones y sólo en circunstancias dolorosas vuelven los ojos hacia las aspiraciones y necesidades de la gran masa que moldea el progreso de la nación (...) “larva, que no se desarrolla por culpa de la ineptitud o de la indiferencia del parlamento y el gobierno”.

La feroz represión de la semana roja no amedrentó a los trabajadores para que en mayo de 1910 llamen a luchar por sus reivindicaciones de salarios y mejores condiciones de trabajo, participando de la agitación gremial los carpinteros y anexos, ebanistas, torneros de madera, escultores en madera, aserradores y anexos, albañiles, galponistas y escaleristas, cortadores de calzado, aserradores, talabarteros, herreros, bronceros y anexos, pintores, loceros y sastres. Con estos últimos, tomaron parte numerosas mujeres, especialmente en los talleres Norte de

Gath y Chaves.

El gobierno de Figueroa Alcorta sólo esbozó algunas promesas de modificación de la legislación laboral.

Con motivo de los festejos del centenario de la Revolución de Mayo, los anarquistas y varios gremios preparaban una huelga general con el propósito de derogar la ley de Residencia, la libertad de los presos por cuestiones sociales y la amnistía para los infractores a la ley de enrolamiento militar. La respuesta del gobierno fue el estado de sitio y una represión brutal. J. Oddone, dice: “La sanción de la ley de Defensa Social, la represión brutal que le siguió, las continuas persecuciones a los obreros, los arrestos, las deportaciones, las clausuras de diarios y periódicos y de locales obreros, produjeron general indignación en la clase trabajadora.”

El crimen del trabajo infantil.

Aunque era un grave problema social, el trabajo infantil se consideraba natural desde el inicio de la revolución industrial, motivo por el cual se exigía su prohibición en Europa desde 1848 . En nuestro país, fue parte de las reivindicaciones de los organizadores de la conmemoración del 1º de Mayo de 1890.

Se violaba la Ley 5291, con la complicidad policial, institución que tenía a cargo recibir las denuncias, y en cambio usaban argumentos mentirosos como el de que los niños, no iban a trabajar a las fábricas y talleres, sino que acompañaban a los adultos.

El control obrero implementado por los socialistas para exigir el cumplimiento de la Ley de Trabajo de mujeres y menores, (Ley 5291) en vigencia desde abril de 1908, registró a fines de 1910 más de cien violaciones. a diferencia de la inspección ad-honorem del Departamento

Nacional de Trabajo que no detectaba ninguna. Desde La Vanguardia se consignaban, el nombre del taller y/o fábrica, el propietario, la dirección y la infracción pero las denuncias en su mayoría caían en saco roto pues el destinatario de las mismas era la policía, que bajo la dirección del coronel Falcón primero y luego por el coronel Dellepiane, incluidos los comisarios de las distintas seccionales, en general, las desestimaban , favoreciendo a los patrones.

Tal era la situación que el 8 de octubre La Vanguardia, publicaba la declaración de protesta, del Comité Socialista sosteniendo que el gobierno actual “condenó a muerte, esta ley”.

“Por más empeño, por más actividad y exigencias que haya desarrollado el comité obrero, nunca pudo conseguirse el imperio efectivo de la ley. Por una cruel ironía, los mismos encargados de aplicarla, han sido siempre los primeros en tolerar que se viole e incitar a los patrones a desconocerla. (...) Por eso el Comité cansado de gestionar su cumplimiento ha resuelto llevar a cabo una agitación pública, para protestar contra el jefe de policía, y contra los demás inspectores que escarnecen una ley benéfica, altamente humana.”

Acerca de la emancipación de las mujeres

En mayo de 1910, el Primer Congreso Femenino Internacional convocado por mujeres universitarias, promovió la discusión sobre la igualdad de derechos civiles y jurídicos entre hombres y mujeres y el cuestionamiento a la subordinación de la mujer casada que imponía el Código civil. También el acceso a la educación, a la ciencia, la protección de las obreras, abogándose por el derecho a la cobertura de la maternidad, la abolición de la trata de blancas

Entre las participantes se encontraban Julieta Lantieri Renshaw, Cecilia Grierson, Elvira y Ernestina López, Alicia Moreau, Petrona Eyle, Juana Begino, Paulina Luisa, Beén Sárraga, Fenia Chertkof, Corlina Muzilli, Elvira Rawson

Las actas publicadas en 1910 registraban estas reivindicaciones:

1. La mujer al contraer matrimonio no perderá los derechos que la ley acuerda a los seres mayores de edad (...)
2. La madre podrá ejercer sobre sus hijos la misma autoridad y tutela que el padre (administración de bienes, etc).
3. En todo caso será permitida la investigación de la paternidad.
4. El padre o la madre natural que ejerza la patria potestad tendrá la administración y el usufructo de los bienes de sus hijos (...)
5. La mujer casada podrá ejercer toda profesión lícita y la administración así como de los que ganara con su industria y profesión (...)
6. la mujer, sin necesidad de autorización del marido podrá girar sobre sus haberes, tener libreta de banco y ser socia de cooperativas y de socorros mutuos.
7. la mujer divorciada, en todos los casos podrá disponer del total de sus bienes.

El debate sobre la emancipación de las mujeres ya se había iniciado con la corriente anarquista en años anteriores pero con motivo de este evento, Carolina Muzzilli (1889-1917)" analizó este tema, como socialista, en las páginas de La Vanguardia del 26 y 27 de septiembre del

mismo año, en un tono polémico: “se nota un florecimiento de sana discusión entre las mujeres.” Pero a renglón seguido problematizó algunas afirmaciones sobre la emancipación económica de la mujer: “ya que un grupo de feministas aseguran que para llegar a la emancipación de la mujer es necesario que ésta se emancipe económicamente por medio de un título académico, viene al caso hacer una pregunta: ¿Han pensado en la emancipación económica de la inmensa falange de mujeres proletarias? O es que sólo hacen feminismo for sport? Yo llamo feminismo de “diletantes” a aquel que sólo se preocupa de la emancipación de las mujeres intelectuales. Y como éstas ya tienen casi asegurada su independencia económica, sólo les resta pedir las mejoras inmediatas inherentes a su condición social, lo que no hacen siempre.”

Con una mirada desde la lucha de clases y con justa razón, afirmó: “Para llegar a la emancipación de la mujer, es necesario trabajar para arrancar de la fábrica malsana a la mujer madre y futura madre, es necesario elevar sus condiciones actuales por otras de trabajo más humano y cultivar su cerebro a fin de que vislumbre el porvenir del proletariado, permitiéndole esto, tomar parte en la lucha de clases. Entonces, sólo entonces, podremos decir que hemos delineado la lucha feminista”. Denuncia la superexplotación, con jornadas prolongadas en los talleres y fábricas que se continuaban con el trabajo doméstico.

Fenia Certkoff, dirigente del Centro Socialista Femenino, también participante del congreso femenino con una estrategia de transformación social, se ocupaba del cumplimiento de la Ley de trabajo de mujeres y menores, de la falta de cobertura por maternidad de la mujer obrera como un verdadero problema pues no estaba contemplado en la legislación vigente (Ley 5291). Desde La Vanguardia del 10 de septiembre de ese año, denuncia que “la madre, 8 días después del alumbramiento vuelve al trabajo y deja a su criatura durante más de 4 horas seguidas sin su

alimento natural. Es una crueldad a la que se somete a la madre y a la criatura”. La propuesta inmediata se limita al cumplimiento de la ley para que “se establezca una pieza donde las obreras madres puedan amamantar a su hijos durante 15 minutos cada 2 horas”. También señala la contradicción entre las recomendaciones médicas de amamantar cada dos horas y el modo imperante que se cumplía, varias horas después.

El Estado del doble discurso

Cuando analizamos el complejo entramado de intereses, propuestas, debates y acciones y acontecimientos que enmarcaron la incorporación de la mujer a la industria y sus condiciones de trabajo, nos acercamos a la valoración contradictoria del trabajo de la mujer en esa época, cuando la maternidad y las tareas domésticas eran la misión principal y se la sometía a grados de explotación que comprometía su vida.

Asimismo las campañas contra el trabajo infantil son meras declamaciones y es por eso que parangonando la expresión actual El hambre es un crimen, que se refiere a la exclusión en la que se encuentran miles de niños/as, podríamos decir sobre el trabajo infantil de principios de siglo XX: El trabajo infantil es un crimen.

El Estado, en el sistema capitalista, con la sociedad dividida estructuralmente entre una clase apropiadora y explotadora, que ejercen el poder como señala A. Borón a través de una compleja cadena de mediaciones deposita en manos de los capitalistas el control de la economía, la política, la cultura y de prácticamente todos los sectores de la vida social. Y es precisamente esa posibilidad de instituir un orden a través de un complejo sistema de mediaciones lo que garantiza que el dominio de los capitalistas (con sus aliados y sus representantes políticos e ideológicos) pueda, bajo ciertas circunstancias, asumir un ropaje exterior

‘democrático’.

La intervención estatal era incipiente a principios del siglo pasado. La ley 5291 (1907) que regulaba las relaciones laborales de l trabajo de mujeres y menores, fue producto de una ardua disputa entre los intereses de los/as trabajadores/as y la patronal, aliada al gobierno. La obtención de plusvalía absoluta, encubierta bajo distintos argumentos, se oponía a la jornada de 8 horas, 6 horas para menores y descanso posparto para las mujeres. La inspección obrera, iniciada a partir de abril de 1908, fue la continuidad, en otro terreno, de la lucha iniciada en el ámbito parlamentario.

La participación de las mujeres en 1910 en los ámbitos laborales, políticos, académicos y eventos públicos, fue un hito en la lucha por el logro de la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres.

A cien años de estos acontecimientos, nos encontramos con un Estado que no termina de aceptar, en los hechos, que las mujeres debemos decidir sobre nuestro propio cuerpo y garantizar tampoco la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres en el ámbito laboral.

El debate sobre la verdadera emancipación de las mujeres sigue vigente.

II. ARGENTINA. LA DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO EN LAS PRIMERAS DÉCADAS DEL SIGLO XX

Publicado en Argenpress, julio 2009

El desarrollo del sistema capitalista en Argentina seguía las pautas de los países más avanzados, al incorporarse al mundo, lo hacía con las concepciones que regían en ellos.

Nos parece importante compartir la experiencia francesa e inglesa, en la gestión de la mano de obra femenina así como la inserción en la vida sindical tal cual lo expusiéramos en nuestra publicación sobre el tema.

La economía política concebía las relaciones laborales de las mujeres teniendo en cuenta distintos aspectos:

- a) la segregación sexual
- b) el salario
- c) la clasificación sexual de los empleos: las prácticas de los empleadores
- d) categorías y jerarquías
- e) legislación protectoria
- e) la prohibición del trabajo nocturno

En nuestro país se estudió la población obrera en la Capital Federal, y en los datos relevados se discrimina entre el salario principal y el salario suplementario, el primero adjudicado al hombre y el otro a la mujer, así como se subraya de ésta, su doble jornada.

De las 300 familias visitadas por las inspectoras del Departamento Nacional de Trabajo, casi todas las mujeres

se ocupaban como costureras, alpargateras, en otros oficios, y además en los quehaceres domésticos; aportando para el sostenimiento de la familia de 40 a 60 centavos a 1 y 1,40 pesos, diariamente.

Se reconoce que esta ayuda de la mujer se traducía en 12, 21, 30 y 42 pesos mensuales y hacía más llevadera la vida, aunque ni aún así lograban ser buenas las condiciones materiales de la vida del obrero.

En 1912 se estimaba que la población era de 216.946 personas y 143.229 eran familias obreras. Para averiguar el costo de vida obrera, se dividían los gastos en estos cuatro rubros:

1. de habitación
2. alimentación
3. ropas y vestidos
4. otros gastos

El primer rubro consumía, según las entradas de la familia del 20 a 30 % del total; el segundo de 39,4% a 54,12%, el tercero de 9.8% al 13.5%, el cuarto de 11.2% al 22,9%.

La Oficina de Estadísticas del Departamento Nacional de Trabajo señalaba que según las investigaciones alemanas, inglesa y norteamericanas, comprobadas suficientemente en la Capital. el salario del marido cubría el 82 u 85% de todos los gastos, el trabajo de la mujer contribuía con el 3,5 % y el de los hijos el 2%. El resto del presupuesto se cubría con las entradas y ganancias extraordinarias procedentes de los trabajos o negocios realizados en el tiempo de descanso de la profesión u ocupación principal.

Los salarios de los obreros en general eran de 3.50 a 4,

4.50 y 5 y 5.50 pesos moneda nacional. Los salarios mayores eran una pequeña minoría.

El término medio de los días trabajados era de 24 ó 25 por mes. En algunos oficios donde el trabajo dependía del tiempo era frecuentemente menor. El salario normal del obrero era 72, 84, 96, 108, 120 y 122 pesos mensuales. Por una habitación de familia se pagaba mensualmente 20, 25, 30 y 40 pesos.

El salario suplementario de la mujer y su ayuda a la economía familiar eran parte de los supuestos que estructuraron el trabajo de las mujeres en el siglo XIX, bajo las siguientes condiciones:

a) la segregación sexual:

- las mujeres eran más baratas y menos productivas que los hombres,
- sólo eran aptas para el trabajo en ciertos períodos de la vida (cuando eran jó-venes y solteras)
- sólo eran idóneas para ciertos tipos de trabajo (no cualificados, eventuales y de servicio)
- daban la impresión de ser el producto de los modelos de empleo femenino que la sociedad misma había creado (coser, limpiar, ordenar); es lo que mu-cho tiempo después se denominó saberes tácitos.
- la existencia de un mercado de trabajo sexualmente segregado era entonces una prueba de la existencia previa de una división sexual “natural” del tra-bajo.

b) El salario

La economía política fue uno de los terrenos donde se

originó el discurso sobre la división sexual del trabajo. Los economistas políticos del siglo XIX desarrollaron y popularizaron las teorías de sus predecesores del siglo XVIII y pese a las importantes diferencias nacionales (por ejemplo, teóricos británicos y franceses), así como a las diferentes escuelas de economía política en un mismo país, había ciertos postulados básicos comunes. Entre ellos se hallaba la idea de que los salarios de los varones debían ser suficientes no sólo para su propio sostén, sino también para el de una familia, pues, de no ser así – observaba Adam Smith – “la raza de tales trabajadores no se prolongaría más allá de la primera generación.” Por el contrario, los salarios de una esposa, “habida cuenta de la atención que necesariamente debía dedicar a los hijos, (se) suponía que no debían superar lo suficiente como para su propio sustento”.

Otros economistas políticos ampliaban a todas las mujeres esta suposición acerca de los salarios de la esposa. Según ellos éstas, fuera cual fuese su estado civil, dependían de los hombres por naturaleza. Aunque algunos teóricos sugirieran que los salarios de las mujeres deberían cubrir sus costes de subsistencia, otros sostenían que tal cosa era imposible. El economista político francés Jean Baptiste Say, por ejemplo, afirmaba que los salarios de las mujeres caerían siempre por debajo del nivel de subsistencia, debido a su disponibilidad para apoyarse en el sostén familiar (las que estaban en estado “natural”) no necesitaban por lo tanto vivir de sus salarios. En consecuencia, las mujeres solas que vivían al margen de contextos familiares y aquellas que eran el único sostén de sus familias, serían irremediablemente pobres. De acuerdo con su cálculo, los salarios de los varones eran primordiales para las familias, pues cubrían los costes de reproducción; en cambio, los salarios de las mujeres eran suplementarios y, o bien compensaban déficit, o bien proveían dinero por encima del necesario para la sobrevivencia básica.

En esta teoría, el salario del trabajador tenía un doble sentido: por un lado, le compensaba la prestación de su fuerza de trabajo y, al mismo tiempo, le otorgaba el estatus de creador de valor en la familia. Puesto que la medida del valor era el di-nero, y puesto que el salario del padre incluía la subsistencia de la familia, este salario era el único que importaba. Ni la actividad doméstica, ni el trabajo remunerado de la madre era visible ni significativo.

La descripción que la economía política hacía de las “leyes” sobre salarios fe-meninos creaba un tipo de lógica circular en la que los salarios bajos era a la vez causa y prueba del “hecho” de que las mujeres eran menos productivas que los hombres. Por un lado, los salarios de las mujeres daban por supuesta su menor productividad ;por otro lado, los bajos salarios de las mujeres se consideraban como demostración de que no podían trabajar tanto como los hombres.

En la última década del siglo XIX, el socialista Sidney Webb concluía un largo estudio sobre las diferencias entre salarios masculinos y femeninos con las siguientes palabras: “Las mujeres ganan menos que los hombres no sólo porque producen menos, sino también porque lo que ellas producen tiene en general un valor inferior en el mercado.” Este autor observaba que a estos valores no se llegaba de manera puramente ra-cional: “Allí donde la ganancia es inferior, casi siempre coexiste con una inferioridad del trabajo. Y la inferioridad del trabajo de las mujeres parece influir sobre sus salarios en las industrias en donde tal inferioridad no existe”.

Suplemento de ingresos

Los salarios de las mujeres se fijaban como si fueran suplementos de los ingre-sos de otros miembros de la familia. Aún cuando la mecanización mejorara su producti-

vidad (como ocurrió en Leicester, Inglaterra, con la industria de géneros de punto en la década de 1870), los salarios de las mujeres permanecieron en los mismos niveles (en relación con los de los varones) por el trabajo realizados en su casa. En EEUU, en 1900, las mujeres, tanto en empleos semicualificados como en los no cualificados ganaban sólo el 76% del jornal de los hombres en iguales condiciones.

Pero la economía política también tuvo otras consecuencias. Al proponer dos “leyes” diferentes sobre salarios, dos sistemas distintos para calcular el precio de la fuerza de trabajo, distinguieron tal fuerza según sexo, lo que explicaron en términos de división sexual funcional del trabajo.

Además, al invocar dos conjuntos de leyes “naturales” – las del mercado y las de la biología – para explicar las diferentes situaciones de varones y mujeres, ofrecían una poderosa legitimación a las prácticas dominantes. La mayoría de las críticas al capitalismo y a la situación de la mujer trabajadora aceptaban la inevitabilidad de las leyes de los economistas y proponían reformas que las dejaban intactas.

Había feministas (de uno u otro sexo) que exigían que las mujeres tuvieran acceso a todos los empleos y se les pagaran salarios iguales a los de los varones.

A finales del siglo XIX, en Inglaterra, Francia y EEUU esto implicaba pedir a los empleadores que pusieran en práctica el ideal del “salario familiar”, el salario suficiente para mantener mujer e hijos en el hogar. La exigencia del “salario familiar” aceptaba como inevitable la mayor productividad e independencia de los varones, así como la menor productividad y la necesaria dependencia de las mujeres respecto de aquéllos. La asociación entre mujeres y mano de obra barata era más firme aún a finales del siglo XIX y la solicitud de un salario familiar fue cada vez más

decisiva en las políticas . Aun cuando nunca llegó a ponerse íntegramente en práctica y las mujeres casadas siguieron buscando empleo, la esposa que no trabajaba se convirtió en el ideal de respetabilidad de la clase obrera. De las hijas se esperaba que trabajaran y contribuyeran a los gastos de la casa, pero sólo hasta que contrajeran matrimonio.

Las discusiones acerca de la inadecuación del empleo pagado para mujeres casadas se realizaban en el marco de generalizaciones acerca de la fisiología y la psicología femeninas y fusionaba en una unidad indistinta a mujeres casadas y mujeres en general

c) La clasificación sexual de los empleos: las prácticas de los empleadores

Era frecuente que las características de los empleos de los trabajadores se describieran en términos de sexo (lo mismo que de raza y de etnia). En las ciudades norteamericanas, durante los años cincuenta y sesenta, los anuncios de empleo en los periódicos solían terminar con un “no presentarse irlandeses”. Las manufacturas textiles británicas reclutaban “muchachas fuertes y saludables” o “familias formadas por niñas” para el trabajo en el taller. En el sur de EEUU especificaban que estas niñas y sus familias debían ser blancas. Por el contrario, la industria tabacalera del sur empleaba casi exclusivamente trabajadores negros). Ciertos propietarios de fábricas escocesas se negaban a emplear mujeres casadas, otros realizaban distinciones más minuciosas, como por ejemplo, aquel administrador de una fábrica de papel de Cowan (en Penicnik), cuando en 1865, explicaba así su política: “Con el propósito de evitar que los niños queden descuidados en sus casas, no empleamos madres de niños pequeños, a menos que se trate de viudas o mujeres abandonadas por sus maridos, o cuyos maridos sean incapaces de ganarse la vida”.

A menudo los empleadores describen sus empleos como si éstos poseyeran en sí mismos ciertas cualidades propias de uno u otro sexo. Las tareas que requieren delicadeza, dedos ágiles, paciencia y aguante, se distinguían como femeninas, mientras que el vigor muscular, la velocidad y la habilidad eran signos de masculinidad, aunque ninguna de estas descripciones se utilizara de modo coherente en todo el variado espectro de empleos que ofrecían y, de hecho, fueran objeto de intensos desacuerdos y debates.

Sin embargo, tales descripciones y las decisiones de emplear mujeres en ciertos sitios y no en otros terminaron por crear una categoría “trabajo de mujeres”. Y también a la hora de fijar los salarios se tenía en mente el sexo de los trabajadores. En verdad, a medida que los cálculos de beneficios y pérdidas y la búsqueda de una ventaja competitiva en el mercado se intensificaban, el ahorro de costes laborales se convertía en un factor cada vez más importante.

En 1835, el economista escocés Andrew Ure describió los principios del nuevo sistema fabril en términos familiares a los dueños de manufacturas:

En realidad, el objetivo y la tendencia constantes de toda mejoría en la maquinaria es siempre reemplazar el trabajo humano o bien disminuir su coste, sustituyendo la industria de hombres por la de mujeres y niños, o la de artesanos experimentados por trabajadores ordinarios. En la mayor parte de las tejedurías de algodón, el hilado lo realizaban íntegramente niñas de dieciséis años o más. La sustitución de la máquina de hilar común por la selfactine tiene como consecuencia la eliminación de una gran parte de los hilanderos varones adultos, para quedarse tan sólo con adolescentes y niños. El propietario de una fábrica cercana a Stockport (calculó) que gracias a esta sustitución ahorraría 50 libras semanales en salarios...

En la industria del calzado de Massachusetts de los años setenta del siglo XIX, los fabricantes experimentaron con variedad de cambios en la división sexual del trabajo en sus establecimientos. Utilizaban hebras en lugar de tachuelas para dar forma a los zapatos, con lo cual transferían el trabajo de hombres a mujeres, e introducían má-quinas de cortar que manejaban estas últimas. En ambos casos, los salarios de las mujeres eran más bajo que los de los varones a quienes reemplazaban.

También en la industria de la impresión, a mediados del siglo cuando en los centros urbanos se expandió la publicación de periódicos, se comenzó a emplear mujeres como medio para disminuir los costes laborales. Los editores intentaron satisfacer la necesidad de un número mayor de linotipistas para las ediciones matutinas y vespertinas de los diarios mediante la formación y contratación de mujeres para los nuevos puestos. La oposición de los tipógrafos sindicalizados mantuvo estas prácticas en niveles mínimos e impidió efectivamente la feminización de esta actividad. Sin embargo, en muchas ciudades pequeñas se siguió empleando grandes cantidades de mujeres (con salarios más bajos que los de los hombres) en la industria de la impresión y de la encuadernación.

Trabajo profesional: enseñanza y el cuidado de los niños, la dactilógrafa (se asimilaba a la ejecución pianística) y los trabajos de oficina se suponían muy adecuados a su naturaleza sumisa, a su tolerancia y su capacidad de repetición, así como su gusto por los detalles. Se consideraba que estos rasgos eran “naturales”, tanto como el “hecho” de que el coste de la fuerza de trabajo femenina fuera necesariamente menos que el de la masculina.

d) Categorías – jerarquías

La organización espacial del trabajo, las jerarquías de los

salarios, la promoción y el estatus, así como la concentración de mujeres en determinados tipos de empleo y en ciertos sectores del mercado de trabajo, terminó por constituir una fuerza de trabajo sexualmente escindida.

e) Legislación protectoria

- la equiparación “mujer-niños”

La legislación protectora de las mujeres, desde las primeras leyes fabriles hasta finales del siglo XIX, en los países con desarrollo industrial, concibió a las mujeres como inevitablemente dependientes y a las mujeres asalariadas como un grupo insólito y vulnerable, necesariamente limitado a ciertos tipos de empleo.

En el transcurso del siglo XIX, EEUU y los estados del Occidente europeo intervinieron cada vez más para regular las prácticas de empleo de los empresarios fabriles. Los legisladores respondieron a la presión de diversos distritos electorales, que, por diferentes razones (y a veces antitéticas), procuraban reformar las condiciones de trabajo. La mayor atención se concentró en las mujeres y los niños. Aunque ambos grupos habían trabajado durante larguísimas jornadas en el pasado, la preocupación por su explotación parece haber guardado relación con el surgimiento fabril. Las mujeres no eran ciudadanas y no tenían acceso directo al poder político, se las consideraba vulnerables y dependientes y, en consecuencia, con necesidad de protección.

La vulnerabilidad de las mujeres se describía de muchas maneras: su cuerpo era más débil que el de los hombres, y por tanto, no debían trabajar tantas horas; el trabajo “pervertía” los órganos reproductores y afectaba la capacidad de las mujeres para procrear y criar hijos saludables; el empleo las distraía de sus quehaceres domésticos; los empleos nocturnos las exponían al peligro

sexual en el taller, así como en el camino hacia y desde el lugar de trabajo; trabajar junto con hombres o bajo supervisión masculina entrañaba la posibilidad de corrupción moral. Para las feministas que sostenían que las mujeres no necesitaban protección ajena, sino acción colectiva por sí mismas, los legisladores, que representaban tanto a los trabajadores como a las trabajadoras, contaron que, puesto que las mujeres estaban excluidas de la mayoría de los sindicatos y parecían incapaces de crear organizaciones propias, necesitaban de una poderosa fuerza que interviniera en su nombre.

En la conferencia Internacional sobre Legislación Laboral, celebrada en Berlín en 1890 Jules Simón sostuvo que los permisos por maternidad para las trabajadoras debían ordenarse “en nombre del evidente y superior interés de la raza humana”. Era, decía Simón, la protección debida a la “persona cuya salud y seguridad sólo el Estado puede salvaguardar”. Todas estas justificaciones – ya físicas, ya morales, ya prácticas, ya políticas – hicieron de las trabajadoras un grupo especial cuyo trabajo asalariado creaba problemas de diferente tipo que clásicamente asociados a la fuerza de trabajo masculino.

Desde su primera aparición en las diversas leyes fabriles en la Inglaterra de los años treinta y cuarenta del siglo XIX, a través de la organización de conferencias internacionales proyectadas para propagar y coordinar las leyes nacionales en los años noventa, la legislación protectora no se puso en práctica para dar remedio a las condiciones del trabajo industrial en general, sino como una solución específica al problema de la mujer (y del niño) en el trabajo.

Si bien sus impulsores hablaban en términos generales acerca de las mujeres (y los niños), la legislación que se aprobó era muy limitada. Las leyes que reducían la jornada de trabajo femenino y prohibían por completo el

trabajo nocturno a las mujeres sólo se aplicaron en general al trabajo fabril y aquellas actividades con predominio masculino. Quedaron completamente excluidas muchas áreas de trabajo, entre ellas la agricultura, el servicio doméstico, los establecimientos minoristas, tiendas familiares y talleres domésticos. Estas áreas constituían en general las principales fuentes de trabajo para las mujeres. En Francia, las tres cuartas partes de las mujeres trabajadoras no estaban cubiertas por la legislación. En Alemania, Francia, Inglaterra, Holanda y EEUU, tras la aprobación de las leyes protectoras, proliferó el trabajo domiciliario de las mujeres.

Mary Lynn Stewart resume el impacto de la legislación, cuyo rasgo más característico fue una larga lista de exenciones a la regulación, en los siguientes términos:

Las exenciones se adaptaban a las industrias acostumbradas a la mano de obra femenina barata, aceleraban el desplazamiento de las mujeres hacia sectores no regulados, y por lo tanto, acentuaban la concentración de mujeres en las industrias atrasadas. La aplicación de la ley reforzó estos efectos. Los inspectores hacían cumplir la ley al pie de la letra en las actividades masculinas, mientras pasaban por alto las infracciones en las ocupaciones femeninas. En resumen, la legislación laboral con especificación sexual, sancionó y reforzó el destino de las mujeres a mercados de trabajo secundarios y con bajos niveles de remuneración.

El Estado reforzaba el estatus secundario de su actividad productiva tras haber definido el papel reproductor de la mujer como su función primaria

La documentación que se proporcionó en informes parlamentarios, investigaciones privadas y testimonios personales muestra que las mujeres trabajaban por una variedad de razones:

- para mantener a sus familias o mantenerse a sí mismas,
- como parte de una larga tradición de oficios femeninos cualificados (por ejemplo, en costura o sombrería de damas),
- para nuevos tipos de trabajo.

Esta documentación podría utilizarse al argüir que, para la mujer, el trabajo empeoraba su situación y las explotaba, o bien que proporcionaba un medio para lograr una cierta autonomía, un lugar en el mundo. El trabajo asalariado podía presentarse como una ex-torsión insoportable, como un mal necesario o como una experiencia positiva, según el contexto y el fondo que le sirvieran como referencia conceptual.

En memorias escritas por la Wolmen's Cooperative Guild, hablan de diversas si-tuaciones de trabajo asalariado , algunas de las cuales las dejaban agotadas y sin dinero, mientras que otras les producían una sensación de utilidad y de vigor y las exponían a movimientos políticos que desarrollaban una identidad colectiva entre ellas. Algunas trabajadoras de la aguja contaron a Henry Mayhew que los bajos salarios, y no el trabajo mismo, fue lo que las condujo a la prostitución; otras soñaban casarse con un hombre cuyos ingresos fueran suficientes para mantenerlas y poner así fin para siempre a su necesidad de trabajar.

Estas explicaciones contrapuestas y estas interpretaciones contradictorias tendían a sub-sumirse en el discurso dominante del período, que consideró a las mujeres como una categoría única y definió el trabajo como una violación de su naturaleza

Experiencia francesa en la gestión de la mano de obra y paternalismo

Según M.-A. Barrere-Maurisson, el paternalismo se originó a partir de la historia económica y social del siglo XIX, para desarrollarse como un movimiento social de la patronal, al unir una concepción humana a un objetivo económico. “En su origen, el paternalismo se basó en el deseo de relacionar a los patrones y a los obreros en base a vínculos regidos por las reglas de la vida familiar; es decir la afección recíproca, la auto-ridad y el respeto. La vida familiar, desde el punto de vista de la patronal, representaba una contención de las desdichas de los trabajadores y una prueba de moralidad para el obrero y los suyos, respetando así la imagen de la gran familia que este último conformaba junto al patrón . Esto dio origen a una serie de derechos y deberes recíprocos.

Los obreros y sus familias eran albergados en el seno de pequeñas y grandes ciudades, en casas individuales o colectivas (como en la región de Creusot o en Mul-house, por ejemplo, los niños eran educados en las escuelas obligatorias de la patronal y los trabajadores mismos eran formados allí (Balazs, Faguer 1989); diversas ayudas y seguros estaban previstos en caso de enfermedad o de vejez (especies de cajas de previsión). Además, teniendo en cuenta que la mujer no trabajaba y aseguraba entonces el mantenimiento del hogar, parecían estar reunidas las mejores condiciones para trabajar.

A cambio de esta mejora en las condiciones de vida y de la adquisición de una formación, la patronal se aseguraba allí, en primer lugar, una mayor estabilidad (Robert 1989) de la mano de obra, pero también una mayor “higiene” tanto física como moral; en segundo lugar, una reducción del ausentismo y sobre todo, la desaparición de las huelgas.

La declinación de la agricultura, concomitante con el desarrollo de la industria, está acompañada por el deslizamiento de un tipo de familia en la cual era fundamental la transmisión del patrimonio (por lo que surge

la importancia del proceso de filiación) hacia una familia basada en la participación en el trabajo asalariado externo.

Los años 1890 marcan en efecto una ruptura, en el nivel de las estructuras familiares. En ocasión de los censos de 1886 y 1896 a parece la fuerte participación de las mujeres en el trabajo asalariado industrial, por lo que se vislumbra la introducción de un corte entre trabajo profesional y trabajo doméstico, que se mantendrá a partir de ese momento.

Experiencia inglesa

Marx señalaba las consecuencias inmediatas de la industria mecanizada para el obrero:

Apropiación por el capital de las fuerzas de trabajo sobrantes. El trabajo de la mujer y el niño

"La maquinaria, al hacer inútil la fuerza muscular permite emplear obreros sin fuerza muscular o sin un desarrollo físico completo, que posea a cambio una gran flexibilidad en sus miembros. El trabajo de la mujer y el niño, fue por tanto, el primer grito de aplicación capitalista de la maquinaria.

El valor de la fuerza de trabajo no se determinaba ya por el tiempo de trabajo necesario para el sustento del obrero adulto individual, sino por el tiempo de trabajo indispensable para el sostenimiento de la familia obrera. La maquinaria, al lanzar al mercado de trabajo a todos los miembros de la familia obrera, distribuye entre toda su familia el valor de la fuerza de trabajo de su jefe. Lo que hace, por tanto, es depreciar la fuerza de trabajo del individuo.

Como se ve, la maquinaria amplía desde el primer momento, no sólo el material humano de explotación, la

verdadera cantera del capital, sino también su grado de explotación.”

Marx cita un informe médico donde leemos que en el campo se encontraba: "un cierto número de mujeres casadas, mezcladas en cuadrillas se trasladan a muchas millas de distancia de sus aldeas; de amanecida y al anochecer, se les suele encontrar por los caminos; las mujeres vestidas con falda corta y blusas, con botas y a veces con pantalones, son muy fuertes y sanas de aspecto, pero están corrompidas por este desorden habitual de su vida e insensibles a las fatales consecuencias que su predilección por este oficio activo e independiente acarrea para sus niños, abandonados en casa". Todos los fenómenos característicos de los distritos fabriles se repiten aquí, dándose en un grado todavía mayor los infanticidios secretos y el empleo de narcóticos para acallar a los niños. "Mi experiencia de los males que causan - dice el Dr. Simón, funcionario médico del Privy-Council inglés y redactor en jefe de los 'Informes sobre Public Health' - disculpa la profunda repugnancia con que contemplo todo lo que sea dar trabajo industrial en amplia escala a las mujeres adultas "

Concepciones de los sindicatos en Europa y EEUU

- Aceptaron la inevitabilidad del hecho de que los salarios femeninos fueran más bajos que los de los hombres;
- trataron a las mujeres trabajadoras más como una amenaza que como potenciales aliadas.

La justificación para excluir a las mujeres de los sindicatos era la siguiente:

- la estructura física de las mujeres determinaba su destino social como madres y amas de casa;

- no podía ser una trabajadora productiva ni una buena sindicalista;
- había una división sexual “natural” del trabajo.

Henry Broadhurst dijo ante el Congreso de Sindicatos Británicos de 1877 que los miembros de dichas organizaciones tenían el deber, “como hombres y maridos, de apelar a todos sus esfuerzos para mantener un estado tal de cosas en que sus esposas se mantuvieran en su esfera propia en el hogar, en lugar de verse arrastradas a competir por la subsistencia con los hombres grandes y fuertes del mundo”.

Los delegados franceses (salvo algunas excepciones) al Congreso de Trabajadores de Marsella del año 1879 hicieron suyo lo que Michelle Perrot llamó “el elogio del ama de casa”: “Creemos que el lugar actual de la mujer no está en el taller ni en la fábrica, sino en la casa, en el seno de la familia...” Y en el Congreso de Gotha de 1875, reunión fundacional del partido Socialdemócrata Alemán, los delegados discutieron la cuestión del trabajo de mujeres y, finalmente, pidieron que se prohibiera el “trabajo femenino allí donde podría ser nocivo para la salud y la moralidad”.

Los tipógrafos norteamericanos contestaban los argumentos de sus jefes a favor del carácter femenino de su trabajo, poniendo de relieve que la combinación de músculos e intelecto que su tarea requería era de la más pura esencia masculina. En 1850 advertían que la afluencia de mujeres en el oficio y en el sindicato volverían “impotentes” a los hombres en su lucha contra el capitalismo.

Organización separada

Hubo sindicatos que aceptaban mujeres como afiliadas, por ejemplo la industria textil, la de la vestimenta, la del tabaco y el calzado, donde las mujeres constituían una parte

importante de la fuerza de trabajo. . En algunas áreas, las mujeres eran activas en los sindicatos locales y en los movimientos de huelga, aun cuando los sindicatos nacionales desalentaban o prohibían su participación.

Sindicatos formados por las propias trabajadoras: se formaban organizaciones sindicales nacionales de mujeres y reclutaban trabajadoras de un amplio espectro de ocupaciones. Por ejemplo, la Liga Sindical Británica de Mujeres, creada en 1889, fundó en 1906 la Federación Nacional de Mujeres Trabajadoras, la cual en vísperas de la Primera Guerra Mundial, contaba con unas 20.000 afiliadas)

Pero cualquiera que fuese la forma que adoptara, su actividad solía definirse como actividad de mujeres; constituían una categoría especial de trabajadoras con independencia del trabajo específico que realizaran y, en general se organizaban en grupos separados o, en el caso de los American Knights of Labor (Caballeros Americanos del Trabajo), en “asambleas femeninas”. En los sindicatos mixtos, a las mujeres se les asignaba siempre un papel decididamente subordinado.

En otras situaciones, en el período 1870-1880 exigían autorización escrita de sus maridos o de sus padres a las mujeres que desearan hablar en mítines, pero muchas sostenían que, por definición, el papel de las mujeres consistía en seguir al líder masculino.

Esta definición fue desafiada con éxito, lo que, por un tiempo, llevó a las mujeres a un lugar de preeminencia, como ocurrió en los Knights of labor de 1878 a 1887, aunque lejos de tender a nuevos desarrollos, estas victorias fueron más bien breves y no alteraron de modo permanente la posición de subordinación de las mujeres en el movimiento obrero.

La creencia predominante de que no eran plenamente trabajadores, esto es, que no eran hombres con un compromiso de por vida con el trabajo asalariado, no era revisada a pesar de los grandes esfuerzos que hacían en las huelgas o por convincente que fuera su compromiso con la organización sindical.

Contradicciones: cuando argumentaban a favor de su representación, las mujeres justificaban sus reivindicaciones evocando las contradicciones de la ideología sindical que, por un lado, reclamaba la igualdad para todos los trabajadores, y por otro lado, la protección de la vida familiar y la domesticidad de la clase obrera contra las devastaciones del capitalismo.

Helena Hirata en el libro *División sexual del trabajo*, hace referencia a la posición de las feministas a finales del siglo XIX, donde también definen a las mujeres en primer lugar como madres; son favorables evidentemente, al menos por un tiempo, a una legislación específica.

En el Congreso de las manufactureras, realizado en el año 1898, al discutir las “ocho horas” para las mujeres, argumentaban “la mujer necesita tener que pasar menos tiempo afuera, para poder consagrarlo más a su hogar”, pero que era preciso obtener esta disminución de las horas de trabajo sin disminución del salario.

Las feministas y los sindicalistas se encuentran ante un nuevo problema: cómo llevar adelante a la vez la doble reivindicación “femenina”: por una parte, “a igual trabajo, igual salario”; por la otra “votación de una legislación específica para las mujeres”, Marie Bonneval encuentra una solución al concluir con estas palabras: No es sólo para la mujer para quien hay que pedir ocho horas, sin también para el hombre....”

Algunos sindicatos tenían una estrategia de exclusión de las mujeres pero a la vez sostenían el principio de igual paga para igual trabajo. Por ejemplo los sindicatos de tipógrafos de Inglaterra, Francia y EEUU, admitían mujeres en sus filas únicamente si ganaban los mismos salarios que sus compañeros masculinos de la misma categoría. La paga igual se había convertido en prerrequisito para la afiliación al sindicato.

Este extenso relato de la inserción laboral de las mujeres da cuenta de la con-tradicción de clase y género que tenemos las trabajadoras. Entendemos por género, como dice Reyna Pastor, “es una construcción social y cultural sostenida por instituciones. Esta institucionalización normatiza y sostiene la diferenciación elaborada sobre un constructo, es decir, sobre un hecho cultural-social, que diferencia ‘lo masculino’ de ‘lo femenino’ o el papel de lo femenino y el de lo masculino. La relación entre los sexos no es, por lo tanto, un hecho natural sino una interacción social construida y remodelada incesantemente. Aunque genere instituciones que la sostienen es una relación histórica-mente cambiante y dinámica”.

Desde esta perspectiva, el concepto trabajo fue cuestionado -ampliando el radio de análisis y no restringiéndolo al campo de las relaciones mercantiles- y la tarea doméstica reconocida como trabajo no remunerado.

Avalando este proceso de deconstrucción/construcción, H. Hirata y D. Kergoat afirman que: “la división sexual del trabajo, si bien se arraiga en la asignación prioritaria de las mujeres al trabajo doméstico, no puede, en ningún caso, ser considerada sólo operativa en lo que se refiere a las mujeres, al trabajo doméstico, la esfera de lo privado o la de la reproducción. Por el contrario, se trata de una problemática (y no de la apertura de un nuevo campo regional) que atraviesa y da sentido al conjunto de las

relaciones sociales recubierto por el concepto de división social del trabajo” .

La revisión de estas nociones y consecuentemente sus prácticas supone, entonces, abordar conflictos de distinto orden: “la expresión ‘relaciones de género’ implica: contradicción, antagonismo, lucha por el poder, resistencia a considerar que los sistemas dominantes (capitalismo, patriarcado) son totalmente determinantes y que las prácticas sociales son un reflejo de estas determinaciones. En resumen, lo importante de la noción de relación social - definida por el antagonismo entre grupos sociales- es la dinámica que reintroduce, lo cual equivale a situar en el centro del análisis la contradicción, el antagonismo entre grupos sociales y el hecho de que sin duda se trata de una contradicción viva, perpetuamente en vías de modificación, de recreación”.

En el ámbito laboral, el antagonismo y la disputa se dan principalmente entre los poseedores del capital y los que sólo poseen su fuerza de trabajo, pero también existen conflictos entre miembros del género masculino y miembros del género femenino.